

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2018-00011-00

Teniendo en cuenta lo informado en el Oficio No. 0037 de 19 de febrero de 2021 por el JUZGADO CATORCE DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTAD.C., el Despacho **DISPONE:**

Por secretaria **LÍBRESE OFICIO** a dicho Juzgado informando que esta Unidad Judicial por auto de 12 de noviembre de 2020 se abstuvo de decretar embargo de remanentes comunicado por ese Despacho mediante oficio No. 0563 del 29 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia se terminó por pago de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 21 de enero de 2020 y fue archivado.

En consecuencia, el Juzgado se abstiene de dar trámite al Oficio No. 0037 de 19 de febrero de 2021 remitido por ese Juzgado.

Oficiese y por secretaría déjense las constancias de tramitación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 008**
en el día de hoy **12 de marzo de 2021.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO
Secretaria

Firmado Por:

FERNANDO MORENO OJEDA

JUEZ

JUZGADO 033 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66e9fab30940a80d4861992a0ad145298d01a64a0dd56d64d9026a4106e969c2

Documento generado en 11/03/2021 07:41:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>